

Santiago de Querétaro, Qro., 10 (diez) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós).-----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 3 (tres) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), se notificó a la persona recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el **auto de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós)**, a fin de que manifestara con qué nombre se conduciría en el presente recurso de revisión, toda vez que no coincide con el de la solicitud de información, y además que no se identifica en la solicitud si se trata de una persona física o moral.-----

**POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 49, 50 y 145 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 143 y 153, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y toda vez que el 3 (tres) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), se notificó a la persona recurrente, en el que se le concedió un plazo de 5 días a fin de que aclarara ante esta Comisión con qué nombre se conduciría en el presente recurso de revisión, toda vez que no coincidía con el de la solicitud de información. Por lo que se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto y en consecuencia, se le tiene a la persona recurrente, por perdido su derecho de cumplir el requerimiento y en consecuencia se desecha el presente recurso de revisión y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido** y se le hace saber a la persona recurrente que se deja a salvo su derecho de acceso a la información, para presentar nuevamente solicitud de información.-----

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Pleno** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro de fecha **10 (diez) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós)** y se firma el día de su fecha por EL C. JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE, LA C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE Y EL C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN, quien da fe.- DOY FE.-----

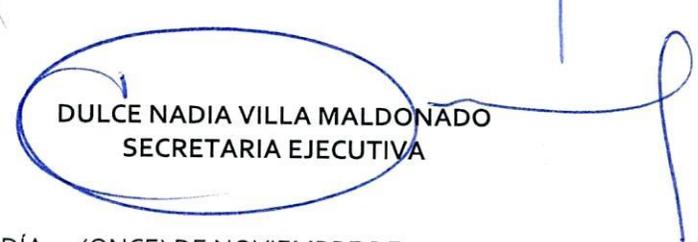
ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona. Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona

  
ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA PONENTE

  
JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO

  
DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS). CONSTE.  
LGR